

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN ASTURIANA DE AMIGOS DE VIAJAR
“CLUB ASTUR DE VIAJES - VIAJASTUR”**

En Santullano (Mieres), a veinte de Enero de dos mil doce.

Varios componentes de la Sociedad Asturiana de Progreso, de la “Tertulia La Estación” que habitualmente se viene celebrando en Santullano (Mieres) y un grupo de amigos viajeros, constituido en esta ocasión por Don Tomás Maillo Fernández, Don José María Soto González, Don José Antonio Viso Quevedo, Don Miguel Ángel Díaz Timón, Don Javier López Merino, Don Aquilino Díaz Díaz, Doña María Carmen Valdés Fernández, Don Manuel Ángel Badiola Prendes, Doña Ana Isabel Viso Gutiérrez, Don Carlos Hevia Losa, Don Enrique Iglesias Díaz, Don Julio César Fabregat García, Don Luis Rafael Palacios Agüeria, Don Jacobo Hevia Losa y Don José Teijeiro Vidal, todos ellos de nacionalidad española, deciden por unanimidad:

Constituir, por tiempo indefinido y sin ánimo de lucro una Asociación, promovida por los mismos, al amparo de la Ley 1/2002, de 22 marzo, reguladora del Derecho de Asociación, delegando en cinco de estos compañeros la redacción de Acta fundacional y Estatutos

El objeto de la Asociación Asturiana de Amigos de Viajar que se constituye es desarrollar una actividad cultural y lúdica, consistente en la organización y realización de viajes colectivos e individuales, tanto en el ámbito regional y nacional como internacional, con el fin de conocer otras culturas, costumbres y hechos diferenciales, y, en definitiva, ayudar a sus miembros a una mejor aplicación y empleo de su tiempo libre.

Se adopta como denominación de esta Asociación que ahora se constituye la de “CLUB ASTUR DE VIAJES - VIAJASTUR”, fijando como domicilio actual de la Asociación el de calle de La Estación, núm. 10, 1º derecha, 33611 - Santullano de Mieres, Asturias.

En el lugar y Fecha al principio indicados, firman de plena conformidad los promotores de esta Asociación, que lo hacen como promotores de esta iniciativa.

ACTA FUNDACIONAL DE LA ASOCIACION

Remitida a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda del Principado de Asturias con fecha 19 de Junio de 2012.

Reunidos en Santullano de Mieres a las 12 horas del día 25 de Enero del año 2012, las personas que promueven la creación de una Asociación y que a continuación se detallan:

1. Don José Antonio Viso Quevedo, de nacionalidad española y residente en Oviedo
2. Don Manuel Angel Badiola Prendes, de nacionalidad española y residente en Oviedo
3. Don José María Soto González, de nacionalidad española y residente en Mieres
4. Aquilino Díaz Díaz, de nacionalidad española y residente en Oviedo
5. Tomás Maillo Fernández, de nacionalidad española y residente en Oviedo

Quienes tras deliberar el asunto y manifestar que actúan en nombre propio, con capacidad de obrar, libre y voluntariamente.

ACUERDAN:

Primero.- Constituir una Asociación, al amparo de la Ley 1/2002, de 22 marzo, reguladora del Derecho de Asociación, que se denominará “CLUB ASTUR DE VIAJES – VIAJASTUR”.

Segundo.- Aprobar los Estatutos por lo que se registrará la misma, que fueron leídos y aprobados por unanimidad de los reunidos.

Tercero.- Designar para formar parte del órgano de Gobierno a:

Presidente:	José Antonio Viso Quevedo
Vicepresidente:	Manuel Ángel Badiola Prendes
Tesorero:	Aquilino Díaz Díaz
Vocal 1º:	José María Soto González
Secretario:	Tomás Maillo Fernández

Y no habiendo más asuntos que tratar, finaliza el acto, siendo las 14 horas de la fecha de encabezamiento y en prueba de conformidad con los acuerdos adoptados en el mismo, firman la presente acta todos los reunidos:

Firmado por: José Antonio Viso Quevedo, Manuel Badiola Prendes, Aquilino Díaz Díaz, Tomás Maillo Fernández y José María Soto González.